

**Recaudos del Solicitante - Apertura de Cuenta Moneda Extranjera**  
(legibles y vigentes)

Original para su validación y una copia fotostática de los siguientes documentos:

Documento de Identidad del Cliente:

- Personas Naturales venezolanas y extranjeras residentes en el país: Cédula de Identidad laminada.
- Personas Naturales extranjeras, no residentes: Pasaporte vigente.

Si el estado civil en el Documento de Identidad es "Casado", deberá presentar adicionalmente el Documento de Identidad (C.I. o Pasaporte) del cónyuge, donde también se evidencie el estado civil "Casado".

En caso de que el estado civil en los documentos de identidad no esté actualizado y sea diferente a lo declarado, deberá presentar documento probatorio (Acta de Matrimonio, Sentencia de Divorcio o Acta de Defunción).

Para la Declaración de Unión Estable de Hecho se requiere la presentación del Acta de Unión Estable de Hecho. Si ha habido una disolución, deberá presentar el Acta de Disolución correspondiente.

- Registro de Información Fiscal (RIF) vigente.
- Constancia de Trabajo, en el caso de personas bajo dependencia laboral, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses.
- Certificación de Ingresos (atestiguamiento), expedida y firmada por un Contador Público, cuando se trate de personas de libre actividad económica, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses.
- En caso de negocio propio, el Documento Constitutivo Estatutario de la Empresa con sus posteriores modificaciones vigentes y Certificación de Ingresos (atestiguamiento), expedida y firmada por un Contador Público, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses.
- Si la dirección reflejada en el Registro de Información Fiscal (RIF) no coincide con la indicada en la Planilla de Apertura, deberá anexar un recibo de servicio o constancia de residencia o copia del contrato de arrendamiento emitida por un organismo competente, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses.